

## RESOLUCIÓN No. 0 5 G

#### DE 2016

# Por la cual se hace un nombramiento con carácter de supernumerario

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ordenanza No. 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, señala que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario.

Que de conformidad con lo señalado por la Corte Constitucional en Sentencia C-422 de junio 06 de 2012, respecto de la derogatoria tácita del inciso 2º del artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, el nombramiento de supernumerarios se hará exclusivamente en vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones.

Que en la planta de personal del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, existe una vacante temporal del empleo de Secretaria Ejecutiva, Código 425, Grado 1, cuyo titular se encuentra en

Que verificada la planta de personal del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, no se encontró ningún empleado con derechos de carrera de grado inferior, que cumpliera con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 001 de noviembre 7 de 2013 para ser encargado del empleo.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter de Supernumerario al señor(a) LUCELIS MARGOTTI MONTERROSA FERIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.047.394.344, en el cargo de Secretaria Ejecutiva, Código 425, Grado 1 de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, con una asignación básica mensual de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/Cte. (\$1.924.508), por el término de VEINTIDÓS (22) días correspondiente a la duración de las vacaciones del titular del mismo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia del 2016.

ARTÍCULO TERCERO, La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias, a los UA ABR. 2016

CĂRMEN LUCY ESPINOSĂ DIAZ Directora General de ICULTUR

Haboró: Rovisó:

Shirley Corpas. Dir. Admn. y Finan

Vo. Bo.

Walter Navarro R. Asesor Jurídico